

El Ejecutivo blindado al taxi diseñando nuevas restricciones a los VTC

REGULACIÓN DEL TRANSPORTE/ La coalición protege al taxi como “servicio de interés público” a la vez que introduce límites medioambientales y de tráfico que bloquean la concesión de licencias a Cabify o Uber.

J. Portillo, Madrid

Los socios del Gobierno de coalición han gastado uno de los últimos cartuchos de la legislatura en desplegar *in extremis* un blindaje sobre los taxis, que catalogan como “servicio de interés público”, frente a los VTC (Vehículos de Transporte con Conductor) a los que imponen nuevas restricciones por tráfico o medioambiente que prometen bloquear la concesión de licencias a firmas como Cabify o Uber.

La medida ha sido impulsada solo un par de semanas después de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) tumbara la limitación de 30 VTC por cada taxi en atención a una denuncia registrada en Barcelona. El Gobierno aprovecha, sin embargo, el margen que el tribunal daba para establecer otro tipo de limitaciones de corte medioambiental, por ejemplo, para diseñar nuevas restricciones que le permiten esquivar la amenaza de una movilización del sector del taxi a las puertas de las Elecciones Generales del 23 de julio.

La iniciativa ha sido incorporada, además, en el mismo real decreto ley de prórroga del paquete de medidas contra la inflación que engloba la rebaja del IVA de los alimentos o del transporte público, lo que eleva la presión para que sea convalidada por la Diputación Permanente del Con-



Los umbrales de contaminación podrán ser esgrimidos para negar las licencias pendientes de los VTC.

greso, en ausencia de Cortes constituidas.

En concreto, el Gobierno aprovecha el decreto para introducir en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Lott) “nuevos criterios medioambientales y de gestión del transporte y el tráfico para el otorgamiento y explotación de las licencias VTC”, a fin de “consolidar la convivencia con el taxi”.

La medida, promovida por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), endurece el régimen de autorización de arrendamiento de VTC de

La medida desactiva las protestas del taxi, pero lleva al sector del VTC a denunciar a España ante la UE

competencia estatal “para contribuir a la protección del medio ambiente, la mejora de la calidad del aire y la adecuada gestión del transporte, el tráfico y el espacio público”.

El Gobierno asegura que la nueva regulación está “alineada con el marco comunitario y, por lo tanto, centrada en la proporcionalidad, la compe-

tencia leal, y la protección del interés general y del medio ambiente”. Como disposición transitoria matiza, además, que todas las licencias pendientes a la fecha de entrada en vigor del decreto pasarán a regirse por los nuevos términos (con un plazo de 3 años para subsanar el incumplimiento si no se pasa el corte).

Así, por ejemplo, “la autorización será denegada si, en el momento del otorgamiento, determinados contaminantes superan los umbrales regulados en la normativa de mejora de la calidad del aire, en alguna zona o aglomeración in-

cluida en la comunidad autónoma”, según los estándares del Ministerio para la Transición Ecológica. Las comunidades autónomas, en todo caso, podrán establecer sus propios criterios de calidad del aire. La autorización también podrá ser denegada por criterios de reducción de emisiones CO₂, gestión del transporte, del tráfico (según la velocidad media por recorrido) y del espacio público, fijados por las regiones. Los ayuntamientos, a su vez, podrán exigir una “autorización adicional” justificada por “interés público”.

El Gobierno asegura que el nuevo protocolo no perjudica a nadie y también obligará a mejorar los estándares de calidad del taxi, pero en la práctica da armas a las comunidades para bloquear de forma masiva las decenas de miles de peticiones de licencias de VTC pendientes de trámite.

Mientras que el sector del taxi celebró la “seguridad jurídica” que introduce la norma, Feneval y Unauto-VTC, las patronales del sector VTC, anunciaron que pedirán a la Comisión Europea que abra un procedimiento contra el Gobierno de España por contravenir la mencionada sentencia europea y fijar limitaciones “discriminatorias y desproporcionadas” que no protegen el interés general sino “la viabilidad económica del sector del taxi”.